

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CERVERA DE LOS MONTES

Aparecido error en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 26, de 2 de febrero de 2013:

#### Donde dice:

Cap.	Euros
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
1 .....	78.303,18
2 .....	289.328,04
3 .....	6.109,13
4 .....	10.883,08
6 .....	139.958,60
9 .....	2.836,97
Total presupuesto de gastos .....	527.419,00
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
1 .....	79.713,25
2 .....	9.800,57
3 .....	42.365,94
4 .....	134.182,78
5 .....	2.250,00
7 .....	44.516,50
9 .....	214.589,96
Total presupuesto de ingresos .....	527.419,00

#### Debe decir:

Cap.	Euros
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
1 .....	100.893,67
2 .....	289.909,86
3 .....	6.109,13
4 .....	10.883,08
6 .....	141.178,19
9 .....	2.836,97
Total presupuesto de gastos .....	551.810,90

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1	.....	84.579,00
2	.....	9.800,57
3	.....	44.470,85
4	.....	151.604,02
5	.....	2.250,00
7	.....	44.516,50
9	.....	214.589,96

Total presupuesto de ingresos ..... 551.810,00

---

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes 6 de marzo de 2013.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

*N.º I.- 2433*